

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 31** *EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la VIII Edición de los Premios de Modelización Matemática del Instituto de Matemática Interdisciplinar de la Universidad Complutense de Madrid.*

BDNS: 916358

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/convocatorias> ).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de Grado o Doble Grado que, en el curso académico 2026-2027, se encuentren matriculados en alguna de las universidades participantes relacionadas en el artículo 7 de la convocatoria y que, a 31 de diciembre de 2026, no hayan cumplido veintiséis años.

La participación podrá formalizarse de manera individual o en equipo, con un máximo de tres integrantes por equipo, en los términos previstos en la convocatoria.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la VIII Edición de los Premios de Modelización Matemática del Instituto de Matemática Interdisciplinar de la Universidad Complutense de Madrid, destinados a promover la excelencia académica y el interés por la investigación matemática mediante la resolución razonada de un problema de modelización matemática.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras aplicables a la presente convocatoria se encuentran recogidas en el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 10 de mayo de 2024, publicado en el BOUC de 17 de mayo de 2024.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La financiación de la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/3000 del Presupuesto de 2026 del Centro Gestor 049130C, con un crédito máximo de 4.200 euros.

Se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: 2.400 euros.
- Segundo premio: 1.200 euros.
- Tercer premio: 600 euros.

Asimismo, el jurado podrá conceder, con carácter discrecional, hasta tres accésits sin dotación económica, que se materializarán mediante la expedición de un diploma con mención especial.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de la inscripción para todos los participantes será de diez días hábiles y quedará comprendido entre el día 1 de septiembre de 2026 y el día 14 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, hora peninsular española.

Las solicitudes se presentarán conforme a las modalidades previstas en la convocatoria:

- Con carácter ordinario, a través de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid: <https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>.

**Sexto***Publicación y notificaciones*

Toda la información relativa al procedimiento, incluidas las listas de admitidos y excluidos, las resoluciones provisionales y definitivas y demás actos administrativos, se publicará en : <https://blogs.mat.ucm.es/cmm/edicion-2026/>.

Dicha publicación surtirá los efectos de notificación oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de junio de 2026.—La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación del Rector (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2025), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/10.988/26)

